



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00017

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017

Señores asistentes:

Presidente:

Don Juan José Molina Gallar-

do

Vicepresidenta:

Doña María Rosario Montero
Rodríguez

Secretaria en funciones:

Doña Ascensión Ludeña López

*

Miembros del órgano:

Don Víctor Martínez-Carrasco
Guzmán

Don Juan Luis Pedreño Molina
Doña María Elena Ruiz Val-
deras

Doña Yolanda Fernández
Sánchez (en sustitución de
doña Isabel María Casaldueiro
Jódar)

Don Ángel Rafael Martínez
Lorente (en sustitución de
don Emilio Ivars Ferrer)

Doña María López Montalbán
(en sustitución de don Óscar
Urralburu Arza)

Asiste también:

Don Miguel Ángel López
Morell

LETRADA

Doña Marian Latorre Boluda

En la ciudad de Car-
tagena y sede de la Asamblea
Regional de Murcia, siendo
las 12:15 horas del día 1 de
marzo de 2017, se reúnen los
diputados al margen rese-
ñados para celebrar sesión
de la Comisión de Educación
y Cultura, para la que han
sido previamente convocados.

Ante la ausencia justi-
ficada del Sr. Ivars Ferrer,
la Sra. Ludeña López, del
Grupo Parlamentario Socia-
lista, hace las funciones de
Secretaria de la Comisión.

Tras declararse válida-
mente constituida la Comi-
sión, por concurrir el quó-
rum de asistencia necesario,
se trató de los siguientes
asuntos:

**I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN
ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimi-
dad el acta número 16,
correspondiente a la sesión
celebrada por la Comisión el
día 15 de febrero de 2017.



Asamblea Regional
de Murcia

II. 9L/MOCC-0296 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFORMA DEL ACTUAL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL, FORMULADA POR D. JUAN LUIS PEDREÑO MOLINA, D. VÍCTOR MARTÍNEZ CARRASCO GUZMÁN Y D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR (Proviene de 9L/MOCP-946).

Defiende la moción ante la Comisión don Juan Luis Pedreño Molina, en representación del Grupo Parlamentario Popular, quien durante su intervención acepta la enmienda parcial del Grupo Parlamentario Socialista y propone un texto de transacción que entrega a la Mesa de la Comisión.

La enmienda de totalidad IX-11815, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, es defendida ante la Comisión por doña María López Montalbán, que muestra su parecer en contra de la moción.

* A continuación, don Ángel Rafael Martínez Lorente defiende la enmienda parcial IX-11789, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y hace referencia al texto de transacción con el que, en algunos aspectos, no está de acuerdo.

Seguidamente, la enmienda parcial IX-11807 es defendida por don Miguel Ángel López Morell, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que manifiesta su conformidad con el texto de la transacción.

Para fijar el texto de la moción interviene el Sr. Pedreño Molina, quien defiende la transacción propuesta.

La Sra. López Montalbán rechaza el texto propuesto; el Sr. Martínez Lorente se opone a la transacción; y el Sr. López Morell solicita que se retire el último punto del texto transigido.

El Sr. Pedreño Molina está de acuerdo en la petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y retira el último párrafo del texto propuesto, que es del siguiente tenor:



Asamblea Regional
de Murcia

"Dicha reforma incluirá un Estatuto del Personal Docente e Investigador, que contemple la reinserción de jóvenes científicos, la estabilidad en la carrera docente e investigadora y mecanismos a favor de la igualdad de género, y que incorpore una reforma de la evaluación y acreditación del personal docente que respete la diversidad de objetivos docentes e investigadores y la autonomía universitaria, así como una reforma de su gobernanza, que asegure la participación de la comunidad universitaria y la proteja, como servicio público, de intereses corporativos internos y externos y que, asimismo, garantice la transparencia en su gestión y la rendición de resultados ante la sociedad".

Votada la moción en su nueva redacción resulta aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

El texto aprobado es del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFORMA DEL ACTUAL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a reformar el actual sistema universitario español, promoviendo:

- La excelencia docente e investigadora a través de la dotación de los recursos necesarios, reformando el sistema de gobernanza de las universidades públicas, pero igualmente asegurando el funcionamiento democrático y autónomo de las universidades, garantizando la incorporación de talento en las figuras de personal docente e investigador, asegurando la objetividad en la contratación y ajustando la financiación a la evaluación de los criterios de calidad, demanda del alumnado, empleabilidad, investigación o impacto internacional de su producción científica.
- La adecuada selección de personal docente que deberá ser de personal docente, de investigación e innovación, debiendo ir acompañada de criterios objetivos y acordes a la especialidad



del docente, al investigador y al innovador, lo que conllevará una revisión sustancial en el baremo de valoración de los méritos tanto académicos como profesionales.

- La excelencia de personal docente, investigador e innovador (PDIi) que se promoverá, entre otras medidas, mediante la formación docente del profesorado, tanto inicial como continua, así como mediante una reforma de los procesos de selección del personal docente, investigador e innovador (PDIi) que garantice la publicidad y transparencia así como la selección objetiva de los mejores candidatos, a través de tribunales absolutamente independientes y de prestigio.

La investigación académica y la innovación que estará dotada con fondos económicos suficientes, iguales para todas las universidades, y complementados con fondos adicionales para los casos más eficientes de I+D+i.

- La gobernanza de las universidades públicas que contará con un sistema de elección transparente, basado en los méritos académicos y la capacidad de gestión de los electos, así como una despolitización de los órganos de control de la Universidad, actualmente el Consejo Social".

III. 9L/MOCC-0294 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ACTUACIONES EN LOS PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMULADA POR D. JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Proviene de 9L/MOCP-1029).

(El Sr. Molina Gallardo abandona la Mesa para intervenir en el debate de esta iniciativa, siendo sustituido por la Sra. Montero Rodríguez, Vicepresidenta de la Comisión).

(Se ausenta de la Sala el Sr. López Morell).

Don Juan José Molina Gallardo defiende la moción ante la Comisión, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.



Asamblea Regional
de Murcia

La enmienda parcial IX-11810, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, es defendida ante la Comisión por doña María López Montalbán.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra doña Ascensión Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista, quien está de acuerdo con el texto de la moción, y don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular, que también muestra su parecer favorable.

Para fijar el texto de la moción interviene el Sr. Molina Gallardo, quien anuncia que mantiene el texto inicial.

Votada la moción resulta aprobada por ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y una abstención (Grupo Parlamentario Podemos).

El texto aprobado es del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ACTUACIONES EN LOS PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1°. Articular el tercer curso de Programas de Mejora de la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria para 4º de ESO.

2°. Evaluar y revisar los programas de Mejora de la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria de 2º y 3º ESO para hacerlos más eficaces en el apoyo de las dificultades de aprendizaje.

3°. Estudiar y tomar en consideración las siguientes modificaciones del programa:

- Adscribir los profesores de ámbito a un departamento según su especialidad y facilitar las coordinaciones con el resto, estableciendo una hora específica para las mismas.



- Incorporar una hora de coautoría grupal con los alumnos del grupo específico "Programas de Mejora de la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria", asignando está aún profesor de ámbito.

- Permitir, dentro de la autonomía de los centros y según las orientaciones del informe psicopedagógico de cada alumno, la elección de una materia optativa de diseño propio o de libre elección entre las ofertadas en el centro.

Vincular la recuperación de asignaturas pendientes con la superación de los ámbitos y materias del programa".

***IV. 9L/MOCC-0194 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO EN LOS QUE CENTROS QUE POR SU ALUMNADO LO NECESITEN, FORMULADA POR D^a. ASCENSIÓN LUDEÑA LÓPEZ, DEL G. P. SOCIALISTA (PROVIENE DE 9L/MOCP-0558).**

La moción es defendida ante el Pleno por doña Ascensión Ludeña López, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, don Juan José Molina Gallardo defiende a enmienda de totalidad IX-11804, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra doña María López Montalbán, del Grupo Parlamentario Podemos, que manifiesta su conformidad con el texto de la moción; y don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular, quien indica que apoya la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señalando que la moción resulta de difícil cumplimiento.

Para fijar el texto de la moción interviene la Sra. Ludeña López, que propone incorporar el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía,



Asamblea Regional
de Murcia

sustituyendo de la enmienda el término "incorporación tardía" por "desconocimiento del idioma" y suprimir el punto dos.

Tras un receso de dos minutos para llegar a un acuerdo, el Sr. Molina Gallardo anuncia que no está de acuerdo con la transacción propuesta.

Sometida a votación la moción es rechazada por cuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos) y cinco en contra (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votada la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

El texto aprobado es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON ALUMNOS DE INTEGRACIÓN TARDÍA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º.- Garantizar, mediante la intervención de la Comisión de Escolarización, una distribución equilibrada de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo español, así como el control y seguimiento de la escolarización de este tipo de alumnado asegurando que todos los centros donde sean escolarizados cuenten con los apoyos necesarios para atender a dicho alumnado y aquel de compensatoria ya escolarizado, en especial cuando ésta se produzca fuera del período de escolarización ordinaria.

2º.- Asegurar el establecimiento de una reserva de un 4% de plazas para alumnos de integración tardía con graves carencias lingüísticas en colegios públicos y privados concertados, atendiendo a una distribución equilibrada y a la libertad de elección de centros de los padres, reserva que



debe permanecer vigente, en los centros en los que no quede cubierta en el proceso de matriculación ordinaria, durante todo el período de matriculación extraordinaria.

3°.- Establecer mecanismos de justificación y control riguroso para verificar la transparencia en el procedimiento de distribución de alumnos de integración tardía con graves carencias lingüísticas.

4°.- Que los alumnos de integración tardía pasen a ocupar una plaza de reserva que suponga una disminución de alumnos del aula.

5°.- Estudiar y tomar en consideración un posible incremento de profesorado a los centros en función del porcentaje de alumnos escolarizados de integración tardía con graves carencias lingüísticas o con necesidades de apoyo específico por desventaja educativa o desigualdad inicial para favorecer los apoyos, por medio de un docente generalista, dentro del aula y la flexibilización de las medidas organizativas y curriculares. Priorizando los centros de atención educativa preferente y los que desarrollen programas de educación compensatoria.

6°.- Revisar y disminuir las medidas organizativas que establecen actualmente el número máximo de alumnos grupo por apoyo (8 - 15) y en Aulas de Acogida (10 - 15) que dificultan la individualización de las enseñanzas en alumnos con carencias lingüísticas y graves desfases curriculares, y permitir que en virtud de la autonomía de los centros se solicite personal de apoyo específico.

7°.- Estudiar la dotación de especialistas de los EOEP de sector y de los departamentos de Orientación en Secundaria de manera que se asegure una atención y asesoramiento sistemático y suficiente de los centros de atención educativa preferente, asignando de manera exclusiva un orientador educativo para los CEIP de atención preferente y dotando de un segundo Orientador educativo a los IES de atención preferente.

8°.- Regular y adaptar a la legislación vigente en términos de normativa educativa todos los aspectos referidos a



la compensación educativa impulsando un desarrollo y aplicación de los mismos en los centros de nuestra Región dando respuesta completa a las medidas específicas C, D, E y F recogidas en el artículo 7 del Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Región de Murcia.

9º.- Se recabarán los informes y estudios necesarios para elaborar mapas e instrumentos de planificación generales, publicando los planes, proyectos y programas que se desarrollan por centros en cada sector, así como las entidades que colaboran en el ámbito educativo en el desarrollo de diferentes actuaciones, especificando los diferentes ámbitos de colaboración.

10º.- Desarrollo de proyectos educativos enmarcados en proyectos socio-comunitarios, Comunidades de Aprendizaje, en base a proyectos y buenas prácticas que se están desarrollando en diversos centros de la Región con elevada población de alumnado de compensatoria, favoreciendo el intercambio de experiencias y la innovación educativa".

V. 9L/MOCC-0295 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE INICIO TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN DEL CASTILLO DE MULA AL AMPARO DE LA LEY DE PATRIMONIO, FORMULADA POR D. ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS (Proviene de 9L/MOCP-0992).

La moción es defendida ante la Comisión por doña María López Montalbán, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, que acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

A continuación, doña María Elena Ruiz Valderas defiende la enmienda parcial IX-11820, presentada por el Grupo Parlamentario Popular a esta moción.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra doña Yolanda Fernández Sánchez, que muestra su apoyo a la iniciativa y a la enmienda presentada; y don Juan José Molina Gallardo, quien manifiesta también su conformidad.



Asamblea Regional
de Murcia

(El Sr. Molina Gallardo abandona la Mesa de la Comisión siendo sustituido por la Vicepresidenta, Sra. Montero Rodríguez).

A continuación, la Presidencia da lectura al texto resultante de la moción y la enmienda parcial presentada.

Votada la moción en su nueva redacción resulta aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE EL CASTILLO DE MULA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los procesos legales para la expropiación del castillo de Mula a los propietarios de sus derechos reales, en virtud de su potestad, recogida en los artículos 8 y 10 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Continuar con el expediente sancionador contra la propiedad por incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mencionado artículo 8".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, la Sra. Vicepresidenta levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA
EN FUNCIONES,

LA LETRADA,

